cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba

Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

EXPTE. Nº 02/2012.-

OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MÓDULO DEPARTAMENTO 1º DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL.

Antecedentes de hecho.-

1.- Con fecha 28/03/2012, con informe favorable del asesor jurídico, el Consejo de Administración de esta empresa, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a la contratación del servicio arriba mencionado, ordenando su licitación, por procedimiento abierto ordinario. El presupuesto máximo de licitación, IVA excluido ascendía a 43.448,95 €.

2.- Se publicó anuncio de licitación para dicho contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Córdoba, y en página Web de la empresa con fecha 30/03/2012, tal y como determina la LCSP e Instrucciones Internas de contratación de Cecosam, para este tipo de contratos.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se certificó la presentación de las siguientes empresas:

- RIVERVIAL.
- COINBOSCO, S.C.A.
- CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.
- CONSTRUCCIONES RICADE, S.L.L.
- PAVIMCOSA, S.L.
- CONSTRUCCIONES YENNDA, S.L.
- JEPIVISA, S.L.
- SERV. MEDIOAMBIENTALES SUR, S.L.
- CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.

4.- De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, la Mesa de Contratación se reunió el día 09/05/2012, para examinar la documentación administrativa, (sobre A).

Abiertos todos los sobres A (documentación administrativa) relativos a las Empresas que se presentan a esta licitación y que constan en el folio anexo, se comprueba que las empresas admitidas como licitadoras por reunir todos los requisitos son las siguiente: C. Ros Zapata, S.A, C. Ricade, S.L.L., Pavimcosa, S.L., Jepivisa, S.L. y C. Manuel Aparicio Rojas, S.L..

Asimismo al no presentar completa la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas para acreditar su capacidad para contratar, se emplaza a las empresas siguientes a que presenten dicha documentación: Rivervial, Coinbosco, S.C.A., C. Yennda, S.L y Serv. Medioambientales Sur, S.L.

5.- Con fecha 16/05/2012 en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente, informando a los asistentes de la presentación de informe técnico en la siguiente sesión.

En la misma sesión se procede a informar de la exclusión de las empresas COINBOSCO, S.C.A Y CONSTRUCCIONES YENNDA, S.L., por no acreditar apoderamiento suficiente para la contratación en el plazo requerido.

Código Seguro de verificación:xYiVf19ngxRJ++FqRuBRbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	26/07/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	xYiVf19ngxRJ++FqRuBRbQ==	PÁGINA	1/3

xYiVf19ngxRJ++FqRuBRbQ==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

6.- Con fecha 29/06/2012 en acto público, la Mesa de Contratación, una vez valorados los informes técnicos correspondientes, informó a las empresas licitadoras asistentes de la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente.

Efectuada la lectura, se procedió a la apertura pública de los sobres C, relativos a los criterios de adjudicación cuya ponderación debe efectuarse mediante la aplicación de fórmulas, dando a conocer el contenido de los mismos.

Valorados y sumados ambos criterios, se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESA	PUNTOS COEFICIENTE	PUNTOS OFERTA TÉCNICA	TOTAL
RIVERVIAL	3,720	0,00	3,720
C. ROS ZAPATA, S.A.	7,750	2,25	10,000
C. RICADE, S.L.L.	0,000	0,000	0,000
PAVIMCOSA, S.L.	7,750	1,50	9,250
JEPIVISA, S.L.	7,750	1,50	9,250
SERV. MEDIAMBIENTALES SUR, S.L.	6,125	0,00	6,125
C. MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	0,000	1,50	1,500

7.- A la vista de la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación en relación con los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables de forma automática, se determinó que la oferta económicamente más ventajosa correspondiente al contrato mencionado, fue la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A..,** con CIF núm. A14048508 cuya oferta económica asciende a 32.586,71 €, IVA excluido.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación de Cecosam, con fecha 29/06/2012, acordó:

a) Requerir a la misma, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, presentara constitución de Garantía definitiva por importe de un 5% del precio de adjudicación, así como la justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificación de la inscripción en el Registro de Empresas como Contratista o Subcontratista del Sector de la Construcción y Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con las advertencias legales de que su no cumplimiento, se entendería que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han sido clasificadas las ofertas.
b) Fue notificado el requerimiento, a la empresa licitadora con fecha 09/07/2012.

Según consta en expediente de contratación de referencia, CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A., ha presentado en el Registro General de Cecosam, la documentación requerida en fecha, dentro del plazo establecido legalmente, y queda comprobada que la misma se ajusta a lo dispuesto en el art. 135.3 y LCSP.

Código Seguro de verificación:xYiVf19ngxRJ++FqRuBRbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	26/07/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	xYiVf19ngxRJ++FqRuBRbQ==	PÁGINA	2/3

xYiVf19ngxRJ++FqRuBRbQ==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

8.- Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración de Cecosam con fecha 26 de Julio de 2012, **RESOLVIÓ** adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.,** la contratación del expediente 02/2012 de *"Obras de Rehabilitación del Módulo Departamento 1º del Cementerio Municipal de San Rafael",* en la cantidad de 32.586,71 €, IVA excluido.

9.- El adjudicatario, en el plazo máximo de **quince días hábiles** presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o en su caso Estudio Básico de Seguridad del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el/la Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio. El Plan será aprobado antes del inicio de la obra, previo informe del/la Coordinador/a en materia de seguridad y salud o de la Dirección facultativa de la Obra, si no fuera preceptivo designar Coordinador/a, y se comunicará a la Autoridad Laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra. [Artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción].

10.- La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los **quince días hábiles** siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

En Córdoba, a 26 de Julio de 2012.

EL GERENTE DE CECOSAM.
(firma electrónica).
José Cabrera Baena.

Código Seguro de verificación:xYiVf19ngxRJ++FqRuBRbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	26/07/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	xYiVf19ngxRJ++FqRuBRbQ==	PÁGINA	3/3

xYiVf19ngxRJ++FqRuBRbQ==